

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3117 DEKRA AMBIO, S.A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único de la Sociedad adoptó en fecha 15 octubre de 2016, la decisión de reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias por importe de 5.276,87 euros, mediante la amortización de 878 acciones propias de 6,0101209 euros de valor nominal, cada una, que la sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas y adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas.

Por la diferencia entre el importe total pagado en la adquisición de dichas acciones propias y el nominal de las mismas se procederá a disminuir las Reservas Voluntarias en la cantidad de 230.957,81.

Asimismo en la misma sesión el socio único adoptó la decisión de realizar una segunda reducción de capital para redondear el valor nominal de la acción. La reducción se realizará por importe 0,0101209 por acción, haciendo un total de 102,46 euros, cantidad que se restituirá al socio, hasta dejar la acción con un valor nominal de 6 euros cada una.

Como consecuencia de ambas reducciones de capital y de la reenumeración de las acciones se modifica el artículo 7º de los Estatutos Sociales, que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 7º.- El capital social es de SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (60.732 €) dividido en 10.122 acciones acumulables e indivisibles de SEIS EUROS (6 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 a la 10.122, inclusive".

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital en los términos expresados en el artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Asimismo se autoriza al Consejo de Administración de la Compañía para que lleve a efecto la ejecución de las reducciones de capital social pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el presente acuerdo y a adoptar los acuerdos y realizar los tramites y gestiones necesarios para la completa ejecución del presente acuerdo.

Barcelona, 20 de abril de 2017.- Presidente Consejo Administración.

ID: A170033514-1